



INSCRIPCIÓN INICIAL, RENOVACIÓN DE SERVICIOS E INCRIPCION DE NUEVO PERSONAL DE IPS TRASPLANTADORAS Y BANCOS DE TEJIDOS EN LA REGIONAL 4 DE DONACION Y TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

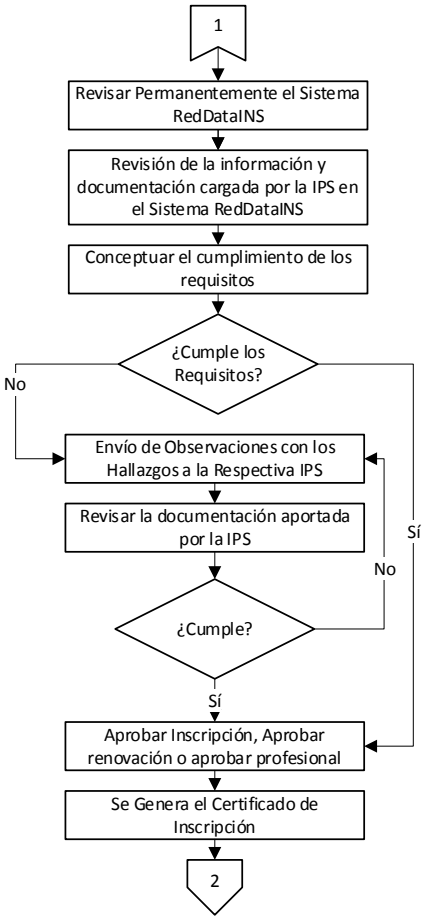
CÓDIGO	MI-GS-PR-119
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	07/07/2022
PÁGINA	1 de 4


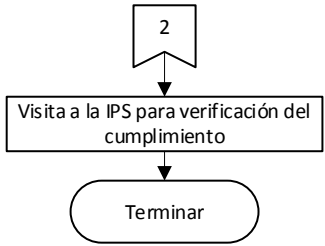
PROCESO	Gestión de Salud y Seguridad Social	SECRETARIA U OFICINA	Secretaria de Salud Santander- Dirección Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control- Grupo Centro Regulator de Urgencias, emergencias y desastres.
PROCEDIMIENTO	Inscripción inicial, renovación de servicios e inscripción de nuevo personal de Ips trasplantadoras y bancos de tejidos en la regional 4 de donación y trasplantes de órganos y tejidos.		
OBJETIVO	Realizar la inscripción inicial, renovación de servicios e inscripción de nuevo personal ante la Red de Donación y Trasplantes de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas con servicios de trasplante de componentes anatómicos y bancos de tejidos, legalmente establecidos en el área de influencia de la Regional No. 4 de la Red de Donación y Trasplantes.		
ALCANCE	Aplica para todas las IPS habilitadas para realizar procedimientos de trasplante y bancos de tejido, legalmente establecidos en el área de influencia de la Regional No. 4 de la Red de Donación y Trasplantes.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD A([Iniciar]) --> B[Solicitud de Inscripción Inicial ante la Coordinación Regional No. 4] B --> C{1} </pre>	<p>Solicitud de inscripción inicial ante la Coordinación regional No. 4. diligenciando el formulario de inscripción ubicado en el Sistema RedDataINS. Disponible en www.ins.gov.co. Cargue de los documentos requeridos para la inscripción.</p> <p>Para la renovación de los servicios se deberá ajustar información y enviar renovación a través del sistema.</p>	<p>IPS con servicio de Trasplante de órganos y tejidos habilitados, bancos de tejidos, centros de Almacenamiento Temporal y los prestadores con servicio de consulta externa de especialidades médicas para seguimiento pos-trasplante renal habilitadas</p>		<p>Reporte en RedDataINS</p>	


INSCRIPCIÓN INICIAL, RENOVACIÓN DE SERVICIOS E INCRIPCION DE NUEVO PERSONAL DE IPS TRASPLANTADORAS Y BANCOS DE TEJIDOS EN LA REGIONAL 4 DE DONACION Y TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

CÓDIGO	MI-GS-PR-119
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	07/07/2022
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>Revisar permanentemente el Sistema RedDataINS. Disponible en www.ins.gov.co para identificar: -Las solicitudes de inscripción inicial de IPS o banco de tejidos en estado "Pendiente aprobación". -Las solicitudes de validación de nuevo personal -Las solicitudes de renovación de servicios.</p>	Coordinación Regional No. 4	Coordinador y/o auditor.	RedDataINS, Modulo de inscripción- Validar/Revisar- Registro IPS- estado "Pendiente por aprobación", "Validar nuevo personal", "Renovación Servicios"	
	<p>Revisión de la información y documentación cargada por la IPS en el Sistema RedDataINS: Documentos legibles y completos requeridos para verificar el cumplimiento de los requisitos. Verificar si la IPS cuenta con el personal médico idóneo y requerido En un término no superior a los 15 días hábiles.</p>	Coordinación Regional No. 4	Coordinador y/o auditor.	Estado inscripción en RedData INS.	circular-00380001-2016 del INS. Resolución 3100 de 2019.
	<p>Conceptuar el cumplimiento de los requisitos: Si Cumple los requisitos: Aprobar Inscripción, Aprobar renovación o aprobar profesional y se procede con la siguiente actividad. No cumplen los requisitos: Se procede a la actividad 6</p>	Coordinación Regional No. 4	Coordinador y/o auditor.	RedDataINS: Registros de inscripción aceptadas, Aprobación de la renovación o aprobación del profesional	
	<p>El Sistema de información RedDataINS emitirá de manera automática el certificado de que la inscripción fue aprobada.</p>	Sistema de Información RedData INS		Certificado de Inscripción	
	<p>En caso de inconsistencia se enviará observaciones con los hallazgos a la Respectiva IPS, a través del sistema RedDataINS, a fin de que sean subsanados.</p>	Coordinación Regional No. 4	Coordinador y/o auditor.	RedDataINS, Modulo de inscripción- Validar/Revisar- Registro IPS- observaciones para la IPS registradas.	
	<p>Revisar la documentación aportada por la IPS, para subsanar las observaciones y verificar que cumplan con lo solicitado. si cumple: Se continúa con la actividad 4 No cumple: Se continúa con la actividad 6.</p>	Coordinación Regional No. 4	Coordinador y/o auditor.	Estado inscripción en RedData INS: observaciones subsanadas y enviados a validar a la regional	

	INSCRIPCIÓN INICIAL, RENOVACIÓN DE SERVICIOS E INCRIPCIÓN DE NUEVO PERSONAL DE IPS TRASPLANTADORAS Y BANCOS DE TEJIDOS EN LA REGIONAL 4 DE DONACION Y TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS			CÓDIGO	MI-GS-PR-119
				VERSIÓN	0
				FECHA DE APROBACIÓN	07/07/2022
				PÁGINA	3 de 4
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	Visita a la IPS para verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción.	Coordinación Regional No. 4	auditor.	Acta	Formato acta: ap-ai-rg-111_- _acta

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Certificado inscripción en RedDataINS, acta.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • RedDataINS: Sistema de Información de la Red de Donación y Trasplantes del Instituto Nacional de Salud. • INS: Instituto Nacional de Salud • Coordinación Regional No. 4: Funciones de Coordinación asignadas a la Secretaria de Salud de Santander de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 2493 de 2004 y con un área de influencia que comprende los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Arauca. La Coordinación Regional de la Red de Donación y trasplantes (RCORDT): Nivel de la Red de donación y trasplantes a cargo de las Secretarías Distritales o Departamentales de salud con un área de influencia definida para tal fin por el Ministerio de Salud, reglamentadas de acuerdo con el Decreto 2493 de 2004, la Resolución 2640 de 2005 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan • Novedad Centro regulador de Trasplantes: Es el reporte de cualquier situación que altere o se desvíe del desarrollo normal de los procesos y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes y la normatividad vigente aplicable. • Institución Prestadora de Servicios de Salud Generadora (IPS Generadora): Es cualquier Institución Prestadora de Servicios de Salud que cumple con las condiciones de infraestructura, dotación, recurso humano y demás estándares de habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, que puede generar donantes de componentes anatómicos para trasplante o implante. (Adoptada Decreto 2493 de 2004) • Institución Prestadora de Servicios de Salud habilitada para realizar procedimientos de trasplantes o implantes (IPS Trasplantadora): Es la Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con el certificado de la verificación de la habilitación para la prestación del servicio de trasplante o implante de órganos, tejidos y/o células progenitoras, la cual debe cumplir con las condiciones de infraestructura, dotación, recurso

	INSCRIPCIÓN INICIAL, RENOVACIÓN DE SERVICIOS E INCRIPCIÓN DE NUEVO PERSONAL DE IPS TRASPLANTADORAS Y BANCOS DE TEJIDOS EN LA REGIONAL 4 DE DONACION Y TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS	CÓDIGO	MI-GS-PR-119
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/07/2022
		PÁGINA	4 de 4
	<p>humano y demás estándares definidos para cada tipo de órgano y tejidos, así como para desarrollar las actividades de gestión de la donación, extracción y trasplante. (Adoptada Decreto 2493 de 2004)</p> <ul style="list-style-type: none"> Banco de tejidos y de Médula ósea: Es la institución sin ánimo de lucro encargada de la obtención, extracción, procesamiento, preservación y almacenamiento de tejidos y de médula ósea con el propósito de conservarlos y suministrarlos. (Adoptado Decreto 2493 de 2004). 		
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Circular 00380001-2016 del INS: Contiene los Lineamientos para la inscripción de las IPS habilitadas con programa de trasplante ante las coordinaciones regionales de la red de donación y trasplantes de su jurisdicción. Resolución 3100 de 2019: definir los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud, define entre otros, los estándares de talento humano y de infraestructura, la disponibilidad de coordinador operativo de trasplantes y la obligación de la notificación sobre la existencia de un posible donante. Resolución 481 de 2018: Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución 2640 de 2005 en relación con los requisitos que deben cumplir los bancos de tejidos Resolución 2279 de 2008: Por la cual se modifican los artículos 5° y 6° de la Resolución 2640 de 2005: Funciones de la Coordinación Nacional y Funciones de las Coordinaciones Regionales. 		

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	Mayo 2022	VERSION INICIAL	<p>LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ Director Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA Coordinador Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres.</p> <p>MARÍA JANETH ORDUZ MENDOZA Profesional Universitario Programa de Trasplantes</p> <p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Cps. Coordinador Grupo de Apoyo a la Gestión y Calidad</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental</p>